Año de 1931 Lunes 9 de Febrero Núm. 17

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de id.— — —.. 6,25
Número suelto.............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN NÚM. 65

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha, me comunica la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, en comunicación de 30 de Enero retropróximo y por acuerdo de la misma de 28 del propio mes, manifiesta a este Ministerio: que en cumplimiento de lo establecido en la 10.ª disposición complementaria para la aplicación del Real decreto de 19 de Octubre de 1930, es preciso que los nombramientos que hagan las Corporaciones al formular las propuestas provisionales recaigan en los solicitantes que sean vecinos con más de dos años de vecindad en el término jurisdiccional de la Corporación respectiva, circunstancia que los aspirantes habrán de acreditar debidamente para poder concursar; que la Junta calificadora, tomando en consideración que la mayoría de los solicitantes carecen de recursos y no siempre consiguen destino, viéndose obligados repetidamente a acudir a estos concursos hasta obtener una plaza, lo que les origina gastos que los interesados no pueden sufragar y viéndose por ello imposibilitados de acudir a los concursos; se dirige a este Ministerio interesando se dicte una disposición de carácter general estimando tan justificadas peticiones.

Considerando que por Real orden de 17 de Abril de 1929 y refiriéndose a petición formulada con relación al Ayuntamiento de esta Corte, fueron estimadas análogas razones al reconocer que los individuos procedentes del Ejército y la Armada que solicitan destinos civiles, tienen condición de pobres y como tales, derecho a que los informes de conducta se les expidan gratuitamente:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que la certificación de buena conducta que los licenciados del Ejército y la Armada deben acompañar en los concursos en que intervengan sean estampados al dorso de la petición de destino y, a continuación de dicho informe, se acredite el tiempo de vecindad que el solicitante lleve en el Municipio, sin que por estos datos devenguen las Corporaciones cantidad alguna.

2.° Que se publique esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* para general conocimiento.

De la propia Real orden lo digo a V. E. a los efectos indicados.»

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación traslado a V. E. a fin de que se sirva ordenar su inserción en el Boletín Oficial de esa provincia de su mando.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1931.—P. D., R. G. Ormaechea.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias:

(Gaceta del 6 de Febrero.)

Dirección general de Administración

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, modificar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), en el sentido de que dicha Intervención sea considerada como de cuarta clase.

Madrid, 2 de Febrero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 y el número 6 de la Real orden de 22 de Octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación, cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 30 de Enero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Barriobusto, D. Guillermo Viana Buesa, caso 4.°

Idem de Albacete: Cotillas, don Joaquín Navarro Pajares, Secretario Cenizate.

Idem de Avila; Santo Tomé de Zabarcos-Sigeres, D. José A. García Gutiérrez, Secretario Santo Domingo de las Posadas.

Idem de Badajoz: Casas de Don Pedro, D. Alonso Fernández Ruiz, caso cuarto.

Idem de Barcelona: Cabrera de Igualada, D. Indalecio Tizón Reboreda, ex-Secretario Navas de Estena (Ciudad Real); San Quirico de Tarrasa, D. Dionisio Benedico Nadal, Secretario Montmanen.

Idem de Burgos: Villavedón, D. José García González, Secretario Regumiel de la Sierra (Palencia).

Idem de Cáceres: Campo Lugar, D. Francisco Daniel Dominguea Alba, opositor 137-929.

Idem de Castellón: Villamalur, don Vicente Olleta Nebot, caso 4.°

Idem de Córdoba: Montemayor, D. Antonio Rodríguez Jerez, opositor 163.

Idem de Gerona: Argelaguer-Salas de Llierca, D. Alejo Oliveras Ayast, Secretario Tortellá.

Idem de Granada: Salar, D. José Mariscal Parado, excedente del mismo.

Idem de Guadalajara: Campillo de Dueñas D. Dionisio Martínez Tomás, Secretario Azañón; Cogollor-Hontanares, D. Indalecio Tizón Reboreda, ex-Secretario de Navas de Estena, (Ciudad Real); Peñalén, D. Mariano Velasco Torres, Secretario Olmedilla de Eliz (Cuenca); Retientas, D. Segundo Monge Hernando, Secretario La Bodera.

Idem de Guipúzcoa: Guetaria, don José Gastañaga San Sebastián, Secretario Idiazábal.

Idem de Huesca: Coscojuela de Fantova, D. Liborio Pancorbo Narro, Secretario Retortillo de Soria.

Idem de Jaén: Cazalilla, D. Andrés Cuchillo Rodríguez, Secretario Cobos de Cerrato (Palencia); Chilluévar, don Juan Antonio Moreno Merino, Secretario Beasde Guadive (Granada); Hornos de Segura, D. Federico Mateos Jareño, Secretario Benafigos (Castellón.)

Idem de León: Izagre, D. Matías Revilla Rodríguez, Secretario Valverde-Enrique; San Esteban de Valdueza, D. Robustiano Tahoces Vallinas, ex-Secretario Quintana del Castillo; Valdesamario, D. Esteban García Martínez, opositor 111-929; Villamol, D. Antonio Mateos Fernández, opositor 367.

Idem de Lérida: Abella de la Conca, D. Rafael Barceló Jordá, Secretario Santaliña; Sarradell, D. José Fajula Farré, caso 4.°

Idem de Madrid: Rascafría, D. Juan Manuel Martín Guadalix, opositor 291.

Idem de Oviedo: Villanueva de Oscos, D. Manuel Alvarez Linares, ex-Secretario del mismo.

Idem de Palencia: San Cebrián de Campos, D. Melquiades García Estébanez, Secretario Ameyuelas de Abajo-Ameyuelas de Arriba.

Idem de Salamanca: Barquilla, don Maximiano Escribano Escribano, Secretario Villota del Duque (Palencia); Berrocal de Salvatierra-Pizarral, don Agustín Bonilla Sánchez, opositor 279; Cabrillas, D. Augusto de Alvaro Martín, ex-Secretario Sexmiro-Villar del Puerco; Cepeda, D. Wesceslao Gallego Alba, Secretario La Maya; Gejuelo del Barro-Villaseco de los Gamitos, D. Martiniano Martín Santos, ex-Secretario de Ahigal (Cáceres); Monterrubio de la Sierra, D. Manuel Tocino Cillero, caso 4.°; Sexmiro-Villar del Puerco, D. Valeriano Rodríguez Corchete, opositor 114.

Idem de Soria: Matanza de Soria-Rejas de San Esteban, D. Pablo San José Hernando, Secretario Alcoba de la Torre.

Idem de Teruel: Cucalón, D. Moisés Lendino Vivas, opositor 214; Josa, D. Calixto Duque Sanz, Secretario Matasejún (Soria).

Idem de Toledo: Navalcán, D. Teodoro Carrillo Carrasco, caso 4.°; Villanueva de Bogas, D. Antonio Rodríguez Jerez, opositor 163.

Idem de Valladolid: Curiel, don Emerito Serrano Pérez, Secretario Bocigas; Roturas, D. Moisés Sendino Vivar, opositor 214; Santibáñez de Valcorba,, D. Emerito Serrano Pérez Secretario de Bocigas.

Idem de Zamora: Casaseca de Campeán, D. José M.ª López, caso 4.°

Idem de Zaragoza: Balconchán-Orcajo D. Sotero Uriel Garcés, Secretario San Felices (Soria); Bárboles, don Juan López García, Secretario Bardallur; Cervera de la Cañada, D. Heraclio Bartolomé Carrasco, ex-Secretario Cimballa.

(Gaceta del 3 de Febrero).

715

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Año de 1931.—Mes de Febrero de 1931

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que propone a la Comisión Provincial el infrascrito Interventor de fondos provinciales, de conformidad con el artículo 275 del

estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales	9.320,19
2.º Representación provincial	1.500
3.º Vigilancia y Seguridad	»
4.º Bienes provinciales	»
5.º Gastos de recaudación	2.652,91
6.º Personal y material	30.554,74
7.º Salubridad e higiene	416,66
8.º Beneficencia	46.833,91
9.º Asistencia social	386,75
10.º Instrucción pública	7.460,41
11.º Obras públicas y edificios provinciales	5.963,15
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»
13.º Montes y pesca	»
14.º Agricultura y ganadería	416,33
15.º Crédito provincial	9.775
16.º Mancomunidades interprovinciales	»
17.º Devoluciones	98,28
18.º Imprevistos	833,33
19.º Resultas	3.200
TOTAL	119.411,66

Segovia, 2 de Febrero de 1931. — El Interventor, Gregorio García Chinchilla.

La Comisión Provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Segovia, 4 de Febrero de 1931.—El Presidente, Gabriel J. de Cáceres. —El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

716

COMISIÓN PROVINCIAL

ANUNCIOS

Esta Corporación en sesión de 30 de Enero próximo pasado, acordó poner en conocimiento de público, hallarse expuestos en la Secretaría de la misma por espacio de diez días y horas de 10 a 13, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que se exponga otro igual en el lugar destinado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 65 al 74,10 de la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiendo que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924.

Segovia, 3 de Febrero de 1931.— El Presidente, Gabriel J. de Cáceres. —P. A. de la C. P.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

717

Esta Corporación en sesión de 30 de Enero próximo pasado, acordó poner en conocimiento de público, hallarse expuestos en la Secretaría de la misma por espacio de diez días y horas de 10 a 13, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que se exponga otro igual en el lugar destinado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 54 al 64 de la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiendo que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924.

Segovia, 3 de Febrero de 1931.— El Presidente, Gabriel J. de Cáceres. —P. A. de la C. P.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

690

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

RELACIÓN de automóviles matriculados y conductores autorizados durante el mes de Enero de 1931.

AUTOMÓVILES

Número de matrícula	Marca	PROPIETARIO
1016	Ford	D. Nicolás Martín
1017	G. M. C.	— Alfonso Gila
1018	Ford	— Nicanor Tejedor
1019	Ford	— Esteban Ortiz

CONDUCTORES

Número del permiso	NOMBRES
1401	D. Daniel Bayón Martín
1402	— Simón Baldomero Jiménez
1403	— Manuel González Núñez
1404	— Siro Gómez Ramos
1405	— Isidro Villa Vitón

Segovia, 3 de Febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

732

Jefatura de Obras Públicas

TRANSPORTES

Aviso a los concesionarios de líneas de transportes por carretera.

Habiendo sido determinado por la Dirección general de Transportes, que el pago de las 10 pesetas por kilómetro y año de concesión se realice en las oficinas de Obras Públicas dentro de la primera quincena del mes central de cada trimestre, se pone en conocimiento de los mismos la obligación de realizar dicho pago correspondiente al primer trimestre antes del día 15 del mes actual; advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo, se pondrá en conocimiento de la Junta provincial de Transportes a los fines que determinan las disposiciones vigentes sobre caducidad de concesiones.

Segovia, 6 de Febrero de 1931. — El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

709

Alcaldía constitucional de Segovia

ANUNCIOS

Debiendo otorgarse a una escuela de niñas en el barrio de San Marcos, de esta Ciudad, la subvención anual de mil doscientas pesetas, se anuncia por medio del presente el concurso para otorgar dicha subvención, el cual será resuelto con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Las aspirantes deberán justificar documentalmente su cualidad de Maestras nacionales, acompañando a sus instancias, que dirigirán a esta Alcaldía, los justificantes de méritos y servicios y de tener escuela abierta en el barrio con anterioridad a la fecha de este anuncio.

2.ª El plazo para presentar las instancias y documentos será el de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

3.ª Conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en su sesión extraordinaria de 7 y 11 de Diciembre de 1928, se considerarán admitidas a este concurso a D.ª Juana Orcajo, D.ª Luisa Camarero, D.ª Alejandra Valverde y D.ª Visitación Tomé, siempre que justifiquen en la forma indicada su cualidad de Maestras.

4.ª La que resulte agraciada con la subvención no comenzará a percibir ésta hasta tanto que justifique en debida forma que tiene instalada la escuela particular en dicho barrio, con los requisitos que exigen las disposiciones relativas a apertura y funcionamiento de establecimientos de 1.ª enseñanza no oficial.

5.ª Al frente del Colegio habrá siempre una Maestra idónea.

6.ª El Colegio será inspeccionado, sin traba alguna, por el Excmo. Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de retirar la subvención en cualquier momento, máxime si la enseñanza no se diera en perfectas condiciones.

7.ª Serán admitidas con preferencia en la escuela las niñas pobres del barrio de San Marcos, hasta el punto de que si el número de ellas llegara al máximum de matrícula, con arreglo a buenos principios pedagógicos, no podrán admitirse, para recibir enseñanza en ellas, niñas pertenecientes a familias pudientes.

8.ª Serán preferidas dentro de las condiciones anteriores las aspirantes que reunan la cualidad de ser naturales de esta población.

Segovia, 14 de Enero de 1931.—El Alcalde, José Carretero.

Debiendo subvencionarse, con la cantidad de mil doscientas pesetas anuales, a una escuela de niños en el barrio de San Lorenzo de esta ciudad, se anuncia por medio del presente el concurso para conceder esa subvención, que se resolverá con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Los aspirantes justificarán documentalmente su cualidad de Maestros nacionales, acompañando justificantes de méritos y servicios con la instancia que dirigirán a esta Alcaldía, junto con el que acredite que la escuela viene funcionando con anterioridad a la fecha de este anuncio.

Segunda. El plazo de presentación de instancia y documentos será de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercera. El que resulte agraciado con la subvención, no comenzará a percibir ésta hasta tanto que justifique en debida forma, que tiene instalada la escuela particular en aquel barrio, con los requisitos que exigen las disposiciones relativas a apertura y funcionamiento de establecimientos de primera enseñanza no oficial.

Cuarta. Al frente del colegio habrá siempre un maestro idóneo.

Quinta. El colegio será inspeccionado sin traba alguna por el excelentísimo Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de retirar la subvención en cualquier momento, máxime si la enseñanza no se diera en perfectas condiciones.

Sexta. Serán admitidos con preferencia en esta escuela los niños pobres del barrio citado, hasta el punto de que si el número de ellos llegara al máximun de matrícula, con arreglo a buenos principios padagógicos, no podrán admitirse para recibir enseñanza en ella, a niños pertenecientes a familias pudientes.

Séptima. Serán preferidos, dentro de las condiciones antes citadas, los aspirantes que reunan la cualidad de ser naturales de esta ciudad.

Octava. El Ayuntamiento concederá ésta subvención hasta tanto que se instale y funcione en el mencionado barrio, el grupo escolar que se proyecta, cesando en el percibo de aquella el que la disfrute, tan pronto como preste servicio el referido grupo escolar.

Segovia, 14 de Enero de 1931.—El Alcalde, José Carretero.

678

Alcaldía de Aldeanueva del Monte

Don Mariano Villas Yagüe, Presidente de la Junta general del reparto de utilidades.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que ordena el artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto general de utilidades, confeccionado por esta Junta para cubrir el déficit del presupuesto municipal, por tèrmino de quince días y tres más, durante cuyo plazo se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por interesados legítimos, sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos, sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante, como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el reparto. Debiendo advertirse que las reclamaciones se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Terminado el plazo de exposición al público del reparto y de admisión de reclamaciones, esta Junta de mi presidencia se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del artículo 98 de la citada Soberana disposición, debiendo advertir que de los acuerdos dictados por la Junta en las reclamaciones presentadas, podrá recurrirse en alzada ante el Tribunal provincial de Repartos en un plazo de quince días. Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva del Monte, a 31 de Enero de 1931.—El Presidente de la Junta general de reparto, Mariano Villas.

710

Alcaldía de Puebla de Pedraza

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de este pueblo el pliego de condiciones para la subasta del servicio del alumbrado público de esta localidad, por medio de electricidad, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

el término de veinte días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sea examinado por cuantos lo deseen y en dicho período entablar contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convenga; pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Puebla de Pedraza, 3 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Vicente Sanz.

734

Alcaldía de Pinilla Ambroz

El día 6 de Marzo próximo venidero y hora de las once, se celebrará en la Sala Consistorial la subasta de veintiocho pinos secos del monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta pesetas cuarenta y tres céntimos, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que se publica a continuación.

Pinilla Ambroz, 6 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Vicente Aguado.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal tarifa..., clase..., número... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los veintiocho pinos del monte de propios de Pinilla Ambroz, por la cantidad de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de referencia.

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

739

Alcaldía de Arahuetes

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, se saca a concurso por término de treinta días para cubrirla interinamente entre los individuos pertenecientes al cuerpo de Secretarios.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo antedicho al señor Alcalde de esta localidad.

Arahuetes, 2 de Febrero de 1931.--El Alcalde, Juan García.

733

Alcaldía de Castrillo de Sepúlveda

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, como natural del mismo, el mozo Arturo García Pinto, hijo de Pío Arturo y Orencia, que nació el 16 de Abril de 1910, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente, como así bien a los padres, tutores o personas de quienes dependa, para que concurran a la Casa Consistorial de este pueblo, personalmente o por medio de apoderado, al cierre definitivo del alistamiento el día 8 de Febrero y el día 15 del mismo mes, al de la clasificación y declaración de soldados, a exponer cuanto a su derecho convenga; advirtiéndole que de no concurrir le parará perjuicio.

Dichos actos tendrán lugar entre ocho a doce de la mañana.

Castrillo de Sepúlveda, 2 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Vicente López.

738

Alcaldía de Aldeonte

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa como natural de la misma, el mozo Serapio Fernández Alonso, hijo de Bernardino y María, que nació el 3 de Septiembre de 1910, e ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, como así bien a sus padres, tutores o personas de quien dependa, para que concurran a esta Casa Consistorial personalmente o por medio de apoderados a los actos siguientes:

A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 8 de Febrero a las once de su mañana.

A la clasificación y declaración de soldados, el día 15 del expresado Febrero próximo, a las diez de la mañana; advirtiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Aldeonte, 26 de Enero de 1931. — El Alcalde, Adrián Sebastián.

COMISIONES DE EVALUACIÓN

Extracto de los edictos remitidos por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, de los individuos a quienes con arreglo a los artículos 483 y 484 del estatuto municipal, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación como vecinos y forasteros en las partes real y personal del repartimiento que se ha de girar para el ejercicio de 1931, y que conforme a la designación hecha por los mismos, son los consignados a continuación.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las referidas designaciones por término de siete días.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamación si procediere.

Pueblos y señores nombrados

676

PERORRUBIO

Parte real:

D. Julián Casado Estebaranz
Herederos de D. Ambrosio Pérez Herrero
Herederos de D. Vicente Gonzalo Pérez
D. Santos Estebaranz Velasco

Parte personal:

D. Jesús González Gonzalo
Tomás García Casla
Herederos de D. Tiburcio García Burgos
D. Santos García Burgos

Plazo para presentar las relaciones uradas, quince días, a contar desde a inserción del presente en este periódico oficial.

677

HINOJOSAS DEL CERRO

Parte real:

D.ª Paula Martín Fresnillo
D. Pedro Rodrigo Valle
Francisco Zorrilla Arroyo
Donato Guerra Rodrigo

Parte personal:

D. Plácido Centeno Roldán
Benito Poza Poza
Santos Cuesta González
Baltasar Martín Martín

Plazo para presentar las relaciones juradas, quince días, a contar desde la inserción del presente en este periódico oficial.

Juntas municipales del Censo electoral

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral vigente y Real orden circular de 21 de Noviembre último, se ha designado por las Juntas municipales del Censo que se dirán, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el presente año de 1931, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Pueblos y locales donde han de constituirse las Mesas

Boceguillas

Escuela nacional de niños

Trescasas

Escuela mixta.

Santibáñez de Ayllón

Escuela pública de niños.

Fuentesaúco de Fuentidueña

Escuela nacional de niños.

Cantimpalos

Escuela nacional de niños.

Nombramientos de Presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales

De conformidad a lo dispuesto por el art. 36 de la ley electoral, las Juntas municipales del Censo electoral de las localidades que se expresan, han designado para los cargos de Presidente y suplente de sus Mesas electorales, para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1931-1932 a los electores que se dirán:

Olombrada.—Presidente: D. Antonio Velasco Aceves. Suplente: Don Ambrosio Rodríguez García.

Samboal.—Presidente: D. Prudencio Albertos Pérez. Suplente: Don Marcos Uceta Aguado.

Ortigosa de Pestaño.— Presidente: D. Manuel Andrés Lázaro. Suplente: D. Ciriaco Rubio Martín.

La Higuera:—Presidente: D. Gregorio Alvarez de Frutos. Suplente: D. Tomás Viejo Tejera.

Armuña.—Presidente: D. Gregorio Gómez Antón. Suplente: D. Rufino Yanguas Miguel.

Trescasas.—Presidente: D. Braulio Gómez Gómez. Suplente: D. Francisco Martín Herrero.

Sotosalbos.—Presidente: D. Felipe Arribas Tenzuela. Suplente: D. Gorgonio Sanz Heras.

La Cuesta.—Presidente: D. Rafael Martín Sanz. Suplente: D. Cesáreo Cantalejo Fernández.

Aldeonsancho. — Presidente: Don Florentino Breña Diez. Vicepresidente: D. Eugenio Tomero Martín.

Escalona del Prado. — Presidente: D. Angel Gómez López. Suplente: D. Diosdado de la Fuente Yubero.

Castrojimeno.—Presidente: D. Matías Martín Ortiz. Suplente: D. Nicasio Sanz Peña.

Dehesa y Dehesa Mayor. — Presidente: D. Andrés Arevalillo Muñoz. Suplente: D. Valentín Vaquerizo Cuéllar.

Ventosilla y Tejadilla.--Presidente: D. Benito González Martín.

Pinilla Ambroz. — Presidente: Don Epifanio Pérez Esteban. Suplente: D. Rafael Muñoz Salinas.

Santiuste de San Juan Bautista. — Presidente: D. Francisco Alonso Laguna. Suplente: D. Marcelino Piquero García.

Aldeanueva del Monte.—Presidente: D. Gregorio Alonso y Alonso. Suplente: D. Mariano Villas Yagüe.

Aldehorno.—Presidente: D. Isidro Buenhombre Posadas. Suplente: Don Anastasio Peral García.

Torreiglesias.—Presidente: D. Juan Gil Arahuetes. Suplente: D. Demetrio Sanz de la Asunción.

Duruelo. — Presidente: D. Manuel Moreno Casla. Suplente: D. Manuel Montero Blanco.

Losana de Pirón.—Presidente: Don Malentín Grande Vírseda. Suplente: D. Ruperto Herranz Ejido.

Valleruela de Pedraza.— Presidente: D. Gorgonio Miguel Alvaro. Suplente: D. Mariano Blanco Benito.

Cedillo de la Torre. — Presidente: D. Emilio González García. Suplente: D. Tomás López Yagüe.

Monterrubio. — Presidente: D. Roque Alvarez Aparicio. Suplente: Don Antonio Valverde de Juan.

Sebúlcor.—Presidente: D. Gregorio Guedán Martín. Adjuntos: D. Víctor Díez Benito y D. Eusebio Martín Martín. Suplentes: D. Santos Arranz de Frutos y D. Eugenio Arranz Vaquerizo.

Torreadrada.—Presidente: D. Eulalio Puebla Bartolomé. Suplente: Don Leonardo Sanz Delgado.

731

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de don Amós Herrero Rincón, natural de Hontanares de Eresma, que falleció en estado de viudo el día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta, a la edad de sesenta y tres años, sin haber dejado ascendientes ni descendientes.

Reclaman su herencia, cuya cuantía declarada no excede de cinco mil pesetas, sus hermanos de doble vínculo don José, doña Zoila, doña Nicolasa y doña Bonifacia Herrero Rincón, y sus sobrinos don Mariano Lázaro Herrero y don Anastasio, doña Leonor, don Pascual, don José, doña Juana, don Gregorio y doña Victoria Herrero Arribas; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado de primera instancia de Segovia, dentro del término de treinta días, contados desde la última inserción o fijación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Madrid, y sitios públicos de costumbre de Hontanares de Eresma y de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así está acordado en expediente de declaración de herederos ab intestato

del referido don Amós Herrero Rincón, promovido ante este Juzgado por su hermano don José Herrero Rincón.

Dado en Segovia, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

664

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas hayan tenido negocios en la Agencia y Centro de gestiones para destinos de licenciados del Ejército, establecida en esta Ciudad, calle de San Francisco, números 6 y 8, y se consideren perjudicados, para que en término de diez días, comparezcan en el Juzgado municipal de su domicilio a ponerlo en su conocimiento, los que lo transmitirán a este Juzgado de instrucción, a fin de acordar las oportunas citaciones; pues así lo he acordado en el sumario qne instruyo con el número 13 de 1931, por estafa.

Dado en Segovia, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Angel Martín.--El Secretario, Valentín Fernández.

LISTAS DEFINITIVAS

que forman los Ayuntamientos siguientes en cumplimiento al Real decreto núm. 2.211 de 10 de Octubre último y del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

2831

RIOFRIO DE RIAZA

CONCEJALES

D. Cipriano Montero de las Heras
Agapito Gil Vicente
Pedro García García
Pedro Alcol Alvuso
León García Arranz
Mamerto Gil García
Niceto Sanz de Pablo
Facundo Gil García

CONTRIBUYENTES

D. Higinio García Rodríguez
Calixto García García
Pedro Rodríguez Gil
Eugenio García Rodríguez
Eusebio García Fonseca
Mariano Vicente Heras
Agapito Serrano Rodríguez
Mariano García García
Nicanor Rodríguez Gil
Pio Sanz Vicente
Victoriano Rodríguez Rodríguez
Lucio Rodríguez Gil
Félix Rodríguez Merino
Eulogio Rodríguez Rodríguez
Saturio Serrano Sanz
Cirilo Vicente Alcol
Isaac García Vicente
Antonio Rodríguez Rodríguez
Narciso Sanz Ruiz
Serafín Gaitero García
Raimundo Rodríguez Alcol
Simón de Pablo Blanco
Ulpiano Serrano García
Anacleto Heras Montero
Damián Montero Blanco
D. Dionisio Sancho Montero
Domingo Niño Pérez
Leoncio Vicente Alcol
Ramón Rodríguez Vicente
José Ramos Alonso
Pablo Vicente Montero
Juan Rodríguez Martín

Riofrio de Riaza, 1.º de Diciembre de 1930.— El Alcalde, Cipriano Montero.

2825

BERCIAL

CONCEJALES

D. Restituto Herrero López
Marciano Rivilla Maroto
Cláudio García Albornos
Alejo Marugán Martín
Pedro Monterrubio Montalvo
Manuel García de Pintos
Manuel Barrero Aparicio
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Gerardo Pérez Redondo
Crescencio Rivilla Maroto
Eusebio Anaya Martín
Dionisio Marugán Peláez
Gregorio Pérez Marugán
Laureano Maroto Hernández
Jorge Rubio García
Mariano Marugán Casas
Domingo Rivilla Alonso
Paulino Monterrubio Montalvo
Francisco Moreno Hernangómez
Eduardo Jorge Marugán
Bruno Moreno Ramiro
Hipólito Rivilla Maroto
Ignacio Maroto Moreno
Agustín Jorge Olalla
Hilario Rivilla Anaya
Marcelino Rivilla Alonso
Cipriano Montalvo Hernández
Tomás Rivilla Cabrero
Jenaro Rubio Reques
Anastasio González Martín
Félix Marugán Ramiro
Clemente Sánchez Gallego
Jesús Aragoneses Gilsanz
Andrés Alvaro Gómez
Cregorio Marugán Moreno
Fructuoso Rubio Maroto
Martín Vázquez Cabrero
Esteban Herrero Maroto
Faustino Montalvo de San Antonio
Bienvenido Rivilla Vázquez

Bercial, 15 de Diciembre de 1930. El Alcalde, Restituto Herrero.

2826

MOZONCILLO

CONCEJALES

D. Lope Merino Arribas
Antoliano Fernández Adrados
Ignacio de Santos Herranz
Adriano Fernández Cristobal
José Valverde Herranz
Frutos Herranz Ballestero
Virgilio Conde Arandilla
Zoilo Mardomingo Galindo

CONTRIBUYENTES

D. Gregorio Merino Fuentes
Apolinar Bermejo Pascual
Jesús González Sanz
Faustino Gómez Martín
Juan Merino Arribas
Angel Pascual Torrego
Palomo Herranz Herranz
Manuel de Frutos Arévalo
Santiago Valverde Lázaro
Lino de Fuentes Herranz
Hipólito Conde Tejedor
Jesús Herranz Herranz
Hermenegildo Gozalo Herranz
Andrés Gómez Hijosa
Castor Astudillo Herranz
Simón Arribas Santos
Cipriano Alvarez Conde
D. Juan Fuentes Herranz
Mateo Alonso Molino
Fructuoso Lázaro Bravo
Melchor Herranz Alonso
Alvaro Casado Lázaro
Gaspar Herranz Alonso
Juan Astudillo Merino
Cipriano Conde Gómez
Félix Merino Herranz
Mariano Gómez López
Indalecio Andrés Pascual
Nicanor Merino Arribas
Teodoro Santos Migueláñez
Alejandro Merino Arribas
Antonio Bermejo Bernabé

Mozoncillo, 18 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Anastasio Olmos.—V.º B.º: El Alcalde, Lope Merino.

2832

PELAYOS DEL ARROYO

CONCEJALES

D. Isidoro Berrocal Pinillos
Domingo Borreguero Ejido
Gregorio Ayuso Berrocal
Tomás Sanz Vázquez
Raimundo Miguel Sanz
Segundo Velasco Arribas
Francisco Martín Cantalejo
Luis Ayuso Berrocal

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Martín Miguel
Luciano Esteban Ejido
Ignacio Cobos Martín
Pedro Gala Martín
Tomás Martín Miguel
Pedro García Arahuetes
Lucas García Martín
Celestino Gómez Miguel
Benito Matamala Benito
Francisco Ejido Gómez
Pedro Miguel Redondo
Luciano Miguel Gil
Juan Martín Miguel
Claudio Gómez Miguel
Manuel Martín Pinillos
Simón Martín Pinillos
Sebastián García Lobo
Félix González Arahuetes
Mariano Ejido Gómez
Angel Borreguero Ejido
Agustín Lozoya García
Pablo Huertas Isabel
Dionisio Ejido Miguel
Dionisio Gil Arahuetes
Jesús María Lorón
Francisco Lozoya Arahuetes
Pedro Robledo Revenga
Tomás Martín Martín
Emeterio Hernanz Heras
Florencio Cobos Sanz
Hipólito Cobos Pinillos
Epifanio Lozoya Arahuetes

Pelayos del Arroyo, a 12 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Isidoro Berrocal. — El Secretario, Eloy Vázquez.

79

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

CONCEJALES

D. Constantino Bermúdez Martín
Saturnino Sanz Martín
Venancio Martín de Lama
Cirilo Mate Esteban
Modesto Maté Esteban
Jacinto de Dios Ponce
Valentín Berzal Barahona
Domingo Maté Esteban

CONTRIBUYENTES

D. Luis Asenjo Siguero
Juan Arranz Siguero
Miguel Acero Bocos
Félix Aparicio Galgo
Mariano Berzal Maté
Juan Francisco Cerbero
Guillermo de Agueda
Salvador de Diego
Francisco Domínguez
D. Timoteo Gadea
Paulino Gadea
Alejandro García
Gregorio Maté
Jacinto Maté
Lino Mateo
Víctor Martín
Demetrio Mateo
Alejandro Mateo
Marcelino Martín
Joaquín Sanz
Lucas San Martín
Enrique Benito
José Palomar
Luis Asenjo Bernal
Cándido de Santos
Agapito Sanz Gutiérrez
Miguel Berzal Maté
Gil Berzal Maté
León Calvo Arribas
Félix de Diego Siguero
Gabino Mateo
Feliciano Maté

Aldealengua de Santa María, 29 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Constantino Bermúdez.--El Secretario, Felipe Delgado.

7

CUÉLLAR

CONCEJALES

D. Leocadio Suárez González
Mariano Martín Nebreda
Gregorio Poza García
Mariano de la Torre Quiza
Manuel de la Torre Quiza
Gregorio Fraile Muñoz
Antonio Ramos Melero
Angel Fraile Muñoz
Agapito Zarzuela y Zarzuela
Pablo Pascual Alonso
Mariano Fernández Dominguez

CONTRIBUYENTES

D. Bienvenido Alvarez Matesanz
Modesto Fraile Gómez
Juan José de la Torre Arocena
Mariano Fraile Gómez
Ildefonso Madrigal Llamas
Eduardo Saéz Rojas
Quintín Sánchez Alonso
Felipe de la Torre Arocena
Mariano Senovilla Velasco
Hipólito Sánchez García
Pascual Hernández Herrero
Juan Manzanares Cereceda
Félix Velasco Ortega
Saturnino Molinero Molinero
Pedro Senovilla Rodríguez
Siro Sánchez Iglesias
Juan Segoviano Rodríguez
Román Velasco San Miguel
Feliciano Quemada Romero
Elías Heredia Fernández
Juan Gil Bartolomé
Casimiro Herrero Capa
Juan Herrero Garrido
Tomás Cano Martín
Juan Montero González
Adalberto Sánchez González
Angel de Diego Pascual
Mariano Marinero Zarzuela
Raimundo Velasco Sanz
Florentino Sánchez Herguedas
Eusebio Galicia Pilas
Tomás García Aceves
Mariano Redondo González
Apolinar Valdivieso Galicia
Julio Martín Alonso
Galo Alvarez Otero
Ricardo Martínez Castilla
Mariano Gordo Martín
Alejandro Alvarez Matesanz
Julio Antón López
Mariano Matesanz Velasco
Fernando Magdaleno Marinero
Mariano Blanco Núñez
Romualdo Pilas Herguedas

Cuéllar, a 25 de Noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Gregorio Poza.

2795

SAN PEDRO DE GAILLOS

CONCEJALES

D. Juan Alonso Benito.
Juan Martín Moreno
Pedro Sanz García
Mariano Moreno García
Mariano Alvaro y Alvaro
Roque Pérez Moreno
Casto Benito
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Eusterio Pérez de la Fuente
Rafael Llorente
Vicente Moreno
Esteban Delgado
Demetrio Casado
Benigno Martín
Gregorio Llorente
León Miguel
Juan García y García
Julián Llorente Sanz
Mariano Sanz Bravo
Restituto Moreno
Domingo Bravo
Eugenio Matesanz
Marcos Barrio
Laureano García
Quintín Moreno
Juan Bravo Benito
Juan Sanz Pastor
Domingo Quintana
Frutos Alonso
Gregorio Bravo
Cándido Alonso
Miguel Sanz Bravo
Jorge de Frutos
Nicasio Bravo
Valeriano Bravo
Nicomedes Llorente
Gabino Llorente
Francisco Nieva
Blas Bravo
Francisco Quintana

San Pedro de Gaillos, a 22 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan Alonso.--El Secretario, Benigno Martín.

2818

ZARZUELA DEL PINAR

CONCEJALES

D. Leonardo Aguado Sánchez
Gabino García Pastor
Felipe Tejedor de la Flor
Mariano Criado Calvo
Pedro Maderuelo Puentetaja
Lucas Callejo Criado
Juan Callejo Herrero
Pedro Criado de Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Telesforo Escribano Ortega
Nicolás Lobo Calvo
Francisco Ortega Lucas
Tomás Criado Lucas
Domingo Criado Callejo
Jacinto Criado García
Miguel Olmos Olmos
Leoncio Pérez Olmos
Marcos Velasco Calvo
Mariano Renedo Serrano
Ceferino Olmos García
Claudio Renedo Serrano
Anronio Olmos Pérez
Facundo Calvo García
Florencio Criado Lucas
Dionisio Gómez Escribano
Lesmes Renedo Alvarez
Fructuoso Renedo Alvarez
Rufino Torquemada Mateo
Fredesvinto Pérez González
D. Donato Pérez Olmos
Pedro Gómez Aguado
Enrique Tapia Aceña
Lucio Olmos Olmos
Gregorio de Santos Olmos
José Pérez Olmos
Francisco Ballestero Rebollo
Antonio Calvo Herrero
Juan Olmos Olmos
Lope Calvo Callejo
Lorenzo Calvo Herrero
Tomás Callejo Criado

Zarzuela del Pinar, 18 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Leonardo Aguado.

2788

MIGUELÁÑEZ

CONCEJALES

D. León Arévalo López
Pantaleón Torrego Alvarez
Juan Herranz Torrego
Marcelino Gozalo Tejero
Martín de las Monjas Alonso
Bartolomé Herranz Herranz
Mariano Fernández Herranz
Eustaquio Herranz Herranz

CONTRIBUYENTES

D. Melitón Gozalo Gozalo
Anacleto Maroto Luengo
Ignacio Sobrados Domínguez
Feliciano Herranz Monjas
Eugenio Gozalo Tejero
Esteban Gozalo Herrero
Lorenzo Martín Vela
Nicolás Gilsanz Alvarez
Francisco Arribas Monjas
Cayetano Hurtado Gozalo
Mariano Díez Herranz
Eusebio Bartolomé Sobrados
Pablo Sanz Sobrados
Blas Bartolomé Gozalo
Mariano Pastor Sastre
Fausto Sobrados Seisdedos
Enrique Centeno de Pedro
Domingo Manso Miguel
Jesús Sacristán Muñoz
Juan Martín Vela
Aquilino Herrero Bartolomé
Gregorio Gómez Arribas
Vicente Hontoria García
Elías Fuentes Villagran
Filomeno Gozalo Tejero
Francisco Arévalo Rincón
Francisco Arribas Gozalo
Pedro Aguado Arranz
Juan Herranz Herranz
Jorje Migueláñez Gómez
Vicente Aguado Gozalo
Hilario Asenjo Martín

Migueláñez, 12 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, León Arévalo.

2859

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

CONCEJALES

D. Casto Cachorro Rodríguez
Lucio González Llorente
Juan Asenjo Cabrero
Juan Pecharromán Tomero
Mariano Merino Tomero
Primo Andrés Pérez
Pantaleón Martín Verdugo
Lucas Cárdaba García

CONTRIBUYENTFS

D. José Rodríguez Sanz
Hipólito Hernando Pajares
Pedro Pérez Herrero
Fernando Molinero Molinero
Santiago Pérez Adrados
Vicente Andrés Hernando
Mariano Barcenilla Maderuelo
Elías Navajo Martín
Casiano Melero Herrero
Constantino Pecharromán Arranz
Mariano Cárdaba García
Mariano Mate Sombrero
Ignacio Romero Guijar
León Martín Muñoz
Tomás Martín de Frutos
D. Manuel Pecharromán Martín
Eladio Pérez Vecino
Pablo Melero Hernansanz
Claudio Martín Alvaro
Pedro Samaniego Abad
Zenón González García
Pascual Samaniego Herrero
Ezequiel Arranz González
Florencio Calvo Barbudo
Benito Martín Pérez
Pedro Abad Soto
Pedro Bernabé Regidor
Florencio Hernando Arranz
Quirico González Lobo
Lorenzo Gómez Martín
Máximino Lázaro Jiménez
Eusebio Martín Gómez

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 1.° de Noviembre de 1930. —El Secretario, Gregorio Sanz.— V.° B.°: El Alcalde, Casto Cachorro.

1

TURRUBUELO

CONCEJALES

D. Primitivo Masedo Maderuelo
Doroteo Bernal Maderuelo
Blas Arranz Martín
Santiago de Diego Granda
Gregorio Lobo Sanz
Martín Bernal Lobo
Felipe Arranz Ribero
Francisco Arranz Alonso

CONTRIBUYENTES

D. Paulino Bernal Maderuelo
Florentino Ayuso de Diego
Pablo Núñez Estebaranz
Justo González Martín
Laureano Ayuso de Diego
Bonifacio García Matesanz
Juan Martín Martín
Ruperto Alonso García
Ulpiano Arranz de Diego
Valentín Núñez Barahona
Froilán Barahona Martín
Francisco de Diego Martín
Juan de Diego Granda
Juan Narro Bartolomé
Domingo Martín Alonso
Rufo Ramos Barahona
Cirilo Barahona Barahona
Jerónimo Lobo Bernal
Bernardino Sanz Provencio
Juan Herrero Cerrinegro
Dionisio Siguero Sanz
Casto Lobo Bernal
Anacleto Asenjo Martín
Lorenzo Lobo Martín
Antonino Núñez Barahona
Florencio Maderuelo Barahona
Nicolás Yagüe Berzal
Máximo Martín Barahona
Paulino Berzal Provencio
Ignacio Masedo Maderuelo
Vicente Martín Martín
Víctor Martín Maderuelo

Turrubuelo, 28 de Noviembre de 1930.—Por El Alcalde, el primer Teniente, Doroteo Berzal.

2816

VILLACORTA

CONCEJALES

D. Pedro Pérez Ibáñez
Simeón Ibáñez Marina
Santos Marina Jorge
Calixto Madrigal Alonso
Nemesio Ortego Azuara
Nicolás Encinas Arranz
Inocencio Vicente Azuara
Mariano García García

CONTRIBUYENTES

D. Nicanor Ortego Martín
Gregorio de Diego Parra
Timoteo Encinas Azuara
Segundo Arranz Provencio
Victoriano Alonso Muñoz
Juan Marina de Diego
Mariano Arranz Provencio
Fernando Moreno Torres
Isidoro Rodríguez López
D. Miguel Martín Andrés
Santiago Ibáñez Arranz
Zacarías Encinas Arranz
Mauricio Ibáñez Marina
Benito Muñoz Grado
Ignacio de Diego Arranz
Pedro Jorge Cerezo
Juan Vicente Azuara
Julián Muñoz Azuara
Luis Ortego Arranz
Benito Márquez Alonso
Faustino Carrasco Marina
José Azuara Ibáñez
Mariano Miguel Cerezo
Cirilo Martín Vicente
Santiago Muñoz Arranz
Hermenegildo Ortego Muñoz
Simón Arranz Vicente
Sotero Madrigal Alonso
Angel Vicente Azuara
Santiago Muñoz Grado
Narciso Esteban Tutor
Tiburcio Sanz Vázquez

Villacorta, 1.° de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Pérez.

2817

SALDAÑA DE AYLLÓN

CONCEJALES

D. Juan Maeso Carrasco
Félix Martín Moreno
Pedro Santa María Martín
Ezequiel de la Villa Arranz
Marcelino Alonso García
Domingo Holgueras Matesanz
Emilio López Martín
Cipriano Moreno Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Pablo Mazagatos de Marcos
Norberto Rivero Moreno
Dionisio Moreno Sanz
Juan Vázquez Arranz
Casimiro García Alonso
Salvador García Alonso
Pablo García García
Eulogio Alonso García
Pedro Arribas Pulido
Domingo de Diego Cuesta
Máximo de la Villa Santa María
Miguel de la Villa Santa María
Hilario Arribas García
Anacleto Martín Sánchez
Miguel Alonso García
Manuel Martín Pancorbo
Mariano Martín de Diego
Santos Mazagatos Santa María
Mariano García Arranz
Lorenzo Martín Nebreda
Bonifacio de Diego Alonso
Jesús Sanz Martín
Dámaso Martín Aparicio
Sixto Arribas Arribas
Jesús Alonso Alonso
Enrique de Diego Esteban
Inocente del Río Arranz
Tiburcio Fernández Martín
Eleuterio Barrio Alonso
Gregorio Santa María Alonso
Juan Alonso Alonso
Segundo Alonso Moreno

Saldaña de Ayllón, 19 de Diciembre de 1930.--El Alcalde, Juan Maeso.

2837

MELQUE DE CERCOS

CONCEJALES

D. Mariano Cuesta Martín
Tomás Herranz Casado
Felipe Palomo Migueláñez
Mateo Saéz Herrero
Juan del Pozo Triviño
Joaquín Rubio Velasco
Leandro Rubio Esteban
Lorenzo Sanz Bartolomé

CONTRIBUYENTES

D. Martín Casas Arribas
Pablo del Pozo Triviño
Rosendo Llorente Casas
Domingo Sacristán Trigos
Sixto Pescador Garcillán

D. Mariano Sanz Rucio
Luis Rubio Esteban
José Llorente Casas
José Santiago Toledano
Jerónimo González Cabrero
Antonio Herranz Toledano
Castor Llorente Casas
Julio Bartolomé Llorente
Domingo Rodado Antón
Quintiliano Rubio Monterrubio
Pablo Rubio Monterrubio
Victorino Bernardos Gómez
Cándido Pérez Sastre
Jesús Rubio Monterrubio
Cipriano Gómez Luengo
Vito Velasco Galán
Domingo Agüero Sánchez
Luis Sastre Esteban
Cayo Acebes Miguel
Bienvenido Pérez Esteban
Pedro Rico Mate
Vicente Herranz Sastre
Juan Hernangómez Luengo
Basilio Manso García
Francisco Hernangómez Barrero
Francisco de Frutos Rubio
Cándido Heredero Sevillano

Melque de Cercos, 13 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Cuesta. —El Secretario, Florencio Luengo.

2838

CIRUELOS DE COCA

CONCEJALES

D. Juan Hernández Fragua
Felipe Rodríguez Membrilla
Amalio Herranz Pérez
Ignacio Fragua Cid
Leandro de Benito Muñoz
Mariano Rodríguez Aragón
Mariano Hernández Fragua
Secundino Hernández Fragua

CONTRIBUYENTES

D. Aldelmo Muñoz Gutiérrez
Amós del Pozo Triviño
Conrado Rincón Gómez
Julio Hernández Martín
Leoncio de Lorenzo Alonso
Gregorio de Nicolás Rodríguez
Mariano Fragua Pérez
Eleuterio Gay Gómez
Ladislao Toledano Fernández
Damián Toledano Fernández
Mariano Martín Villoslada
Ignacio Fragua Muñoz
Félix Muñoz de Frutos
Alejandro González de Lorenzo
Geroncio Gómez Gómez

No existen más contribuyentes con derecho de sufragios para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Ciruelos de Coca, a 20 de Diciembre de 1930.--Eleuterio Gay.--V.º B.º: El Alcalde, Juan Hernández.

2842

VILLAR DE SOBREPEÑA

CONCEJALES

D. Celestino Sebastián Yagüe
Jerónimo Gil Barrio
Venancio Martín Guijarro
Mariano Velasco Cristóbal
Basilio Ortiz Barrio
Pablo Antoranz Calvo
Ssgundo Velasco García
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Jesús Merino Pascual
Braulio Zorrilla Barrio
Juan de Mingoarranz Guijarro
José Barrio Gil
Justo Sebastián Yagüe
Faustino Sanz Guijarro
Félix Barrio Velasco
Juan Velasco Sanz
Juan Antoranz Merino
Aureliano Gil Velasco
Francisco Montero Serna
D. Faustino Sebastián de Frutos
Manuel Guijarro Barrio
Santiago Gil García
Eustaquio Bravo Pascual
Román Ortiz Barrio
Emilio Barrio Ortíz
Mariano Barrio Barral
Félix Barrio Gil
Víctor Barrio Velasco
Pedro Barrio y Barrio
Gregorio Guijarro Horcajo
Pablo Gil Velasco
Gerardo Antón Antoranz
Manuel Martín Merino
Venancio Martín Merino
Pablo de Mingoarranz Poza
Nicolás Martín Guijarro
Avelino Gil Velasco
Serafín Antoranz Mingoarranz
Pedro Barrio González
Sebastián García Barrio
Sebastián García Mingoarranz
Mariano Antoranz Merino

Villar de Sobrepeña, 22 de Diciembre de 1930. —El Secretario habilitado, Félix Barrio Gil. —V.º B.º: El Alcalde, Celestino Sebastián.

2853

TRESCASAS

CONCEJALES

D. Fulgencio Sanz de Andrés
Emilio Plaza Sanz
Francisco Mattín Herrero
Braulio Gómez Gómez
Niceto Gómez Andrés
Pedro Gómez San Juan
Bonifacio Barroso Sastre
Eustoquio Miguel Yuste

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Agejas Herrero
Alfonso Barroso Miguel
Gregorio Francisco Miguel
Luis Francisco Miguel
Tomás Francisco Miguel
Pedro García Alvarez
Basilio Galindo Gil
Cándido Gómez Gómez
Florentino Gómez Gómez
Victoriano Gómez Gómez
Antonio Martín Herrero
Félix Martín Herrero
Luciano Municio Riopérez
Zacarías Plaza Gómez
Mariano Plaza Sanz
Tomás Plaza Sanz
Marcos Plaza Sanz
Martín Sanz de Andrés
Polonio Sanz Cantalejo
Mariano Sanz García
Manuel Sanz Gil
Ricardo Sanz Martín
Vicente Sanz Martín
Juan Valle Gómez
Julián Palacios Herrero
Francisco Rodríguez Martín
Marcos Velasco Plaza
Juan Pascual Gómez
Francisco Barroso Sanz
Santiago Sanz Barroso
Vicente Sanz Barroso
Hilario Gómez Llorente

En Trescasas, a 15 de Octubre de 1930.—El Alaalde, Fulgencio Sanz.—El Secretario, Florentino Gómez.

2843

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

CONCEJALES

D. Vicente López García
Angel Antoranz Martín
Santiago López López
Tomás López López
Sebastián Orcajo López
Casto Rodrigo García
Mariano Martín Sanz
Hermenegildo Honrubia Vallejo

CONTRIBUYENTES

D. Isidro Antona Cuesta
Doroteo Antoranz Antona
Zenaido Antona López
D. Patricio Ayuso Antoranz
Eusebio de la Cruz Maldonado
Antonio García García
Bonifacio García López
Anastasio Rodrigo Antoranz
Pedro Suena Ayuso
José López Fresnillo
Jacinto López García
Santos López Molinero
Juan López Martín
Mariano Martín Martín
Pedro Maldonado Lobo
Nemesio Martín Pulido
Francisco Honrubia Vallejo
Julián Orcajo Antoranz
Francisco Orcajo López
Valentín Orcajo Antoranz
Miguel Poza Velázquez
Ignacio Pulido Martín
Toribio Rodrigo López
Marcelino Rodrigo López
Santos Rodrigo Ayuso
Ricardo Rodrigo Antoranz

Castrillo de Sepúlveda, 18 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Vicente López.

2852

VEGANZONES

CONCEJALES

D. Matías Vírseda Arribas
Félix García López
Serapio Tovar Martín
Celestino Camazón Jerónimo
Bernardino Adrados López
Antonio Martín Sanz
Juan Tovar Martín
Eloy Gutiérrez García

CONTRIBUYENTES

D. Luis Vírseda Arribas
José Useros Aguado
Leandro Cuesta Ballesteros
Federico Matamala García
Anastasio Polo Cuesta
Ramón Juan Velasco Monedero
Julián Angulo y Sierra
Florentino Polo Hernando
Rogelio García López
Juan Manuel Gil Antonio
Silvestre Cuesta Ballesteros
Hilarión Adrados López
Luis Cuesta Sanz
Lucas González Alvaro
Frutos Polo Hernando
Tomás Martín Martín
Tomás Gil Martín
Ricardo Martín Estaire
Vidal Velasco Gil
José González Hernando
Santiago Cuesta Páez
Felipe Cuesta Burgueño
Doroteo Martín Esteire
Jacinto Esteire García
Marcelino Esteban Martín
Tiburcio Pascual Borreguero
Mauricio Crespo Adrados
Lino Estaire García
Esteban Martín Monedero
Nicolás Hernando Cabrero
Federico Cuesta Martín
Eugenio Cuesta García

Veganzones, a 20 de Diciembre de 1930.--El Alcalde, Matías de Vírseda. —El Secretario, Vidal Gutiérrez.

2827

SAN MIGUEL DE BERNUY

CONCEJALES

D. Raimundo Arévalo González
Nicasio de Frutos Regidor
Gil Regidor Cisneros
Zoilo Regidor Cisneros
Evaristo Martín Gómez
Antonino Bernabé Regidor
Esteban Martín Peña
Pedro Torrego Cabrero

CONTRIBUYENTES

D. Marcelino de Frutos Regidor
Esteban Hernando Martín
D. Anselmo Gómez Abad
Eusebio Peña Galindo
Domingo de San José
Juan de la Fuente Calvo
Remigio Pascual Arranz
Lucio Torrego Cabrero
Francisco Rodrigo Valle
Alberto Regidor Cisneros
Mariano de Pablo Martín
Mamerto Melero Cisneros
Justo Melero Cisneros
Bonifacio Pérez Muñoz
Bruno Melero Peña
Alejandro Olmos Roldán
Domingo Gómez Cisneros
Valentín Gil Gómez
Alejandro Tordesillas Peña
José Hernando Martín
Julio Martín Peña
Felipe Barrio Sacristán
Francisco Pérez Pascual
Deogracias Madroño Herranz
Eulogio Martín Peña
Agustín Torrero Muñoz
Fernando Temprano Matute
Domingo Gómez Martín
Telesforo Muñoz Sancho
Hipólito de la Fuente Calvo
Ramón Burgos Peña
Pedro Rojo Pascual

San Miguel de Bernuy, 1.º de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Raimundo Arévalo.—El Secretario, Juan Rodrigo.

Consultas Públicas Provinciales

completamente gratuitas

Consulta de Puericultura y enfermedades de los niños de pecho.-(Gota de Leche) Martes, de cuatro a cinco de la tarde, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—Hospital de la Misericordia).—Martes y sábados, a las nueve de la mañana.

Enfermedades venéreas y sifilíticas.—Dispensario antivenéreo anejo al Hospital de la Misericordia.)--Consulta para hombres: todos los días, a las seis de la tarde.

Consulta para mujeres: martes y sábados, a las once de la mañana.

Consulta para pretuberculosos y tuberculosos. (Dispensario antituberculoso). —Lunes, miércoles y viernes, a las doce de la mañana.

"Salto del Burguillo"

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en consonancia con lo que preceptúa el artículo 14 de sus estatutos, se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Segovia, plaza de San Facundo, núm. 1.

En ella se someterán a los señores Accionistas la Memoria, Balance y demás cuentas de administración del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, tomándose los acuerdos que la Junta crea pertinentes.

Se previene a los señores accionistas tengan presente los artículos del 10 al 20 de los Estatutos, donde se trata de las Juntas generales y de los requisitos para concurrir a ellas.

Segovia, 7 de Febrero de 1931.—El Gerente, Francisco Zorrilla y Arroyo. —V.º B.º: El Presidente, Segundo Gila Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL